

EDICTO N° 9

El Órgano de Selección de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de la provisión en propiedad de 24 plazas de policía del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, 20 plazas mediante el sistema de turno libre y 4 plazas mediante el sistema de concurso de méritos, en turno de movilidad horizontal, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2020 y modificadas por subsanación de error material y aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el 29 de junio de 2020, en su sesión celebrada el día 19 de mayo de 2021, acuerda:

En primer lugar, procede a la estimación parcial o desestimación de las alegaciones presentadas por los/as aspirantes a las cuatro plazas en turno de movilidad horizontal como a continuación se expone:

MARIO BERMUDEZ POSTIGO

En contestación a las alegaciones presentadas, en calidad de aspirante a plaza de movilidad, con registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Marbella N° O00017839e2100033341 en fecha 26/04/2021:

RESPECTO AL DESGLOSE DE PUNTUACIÓN OBTENIDA

A continuación, se presenta cuadro con el desglose de puntuación obtenida, con aplicación preceptiva de la *ORDEN de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía local. Anexo V.*

APELLIDOS, NOMBRE	TIT. ACADÉMICAS	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	DOCENCIA, PONENCIAS, PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
Bermúdez Postigo, Mario.	1,5	1,02	12	2	1,75	18,27

Por todo lo expuesto, este Órgano de Selección informa que tras la revisión de las alegaciones presentadas por D. Mario Bermúdez Postigo con fecha 26/04/2021 y registro n° O00017839e2100033341, **NO PROCEDE** la modificación de la puntuación obtenida en el concurso de méritos, ratificándose en su valoración inicial.

LUIS RAFAEL CAMPOS ROLDAN

En contestación a las alegaciones presentadas, en calidad de aspirante a plaza de movilidad, presentadas por registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Marbella con registro N° O00017839e2100031539 en fecha 19/04/2021:

RESPECTO AL DESGLOSE DE PUNTUACIÓN OBTENIDA

A continuación, se presenta cuadro con el desglose de puntuación obtenida, con aplicación preceptiva de la *ORDEN de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía local. Anexo V.*

APELLIDOS, NOMBRE	TIT. ACADÉMICAS	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	DOCENCIA, PONENCIAS, PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
Campos Roldán, Luís Rafael	2,5	0	10,5	1,4	0	14,40

Por todo lo expuesto, este Órgano de Selección informa que tras la revisión de las alegaciones presentadas por D. Luís Rafael Campos Roldán con fecha 19/04/2021 y registro n° O00017839e2100031539, **PROCEDE** la modificación de la puntuación obtenida en el concurso de méritos, una vez que se le había otorgado una puntuación de 1,1 puntos en el apartado de docencia, siendo el máximo permitido por los criterios de baremación de 1 punto, según lo establecido en la *ORDEN de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía local. Anexo V,* apartado V.A.3.2. docencia, ponencias y publicaciones: “las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,2 puntos, en función del interés policial y por carácter científico y divulgativo, hasta un **máximo de: 1,00 punto.**”

JOSE ANTONIO CAPOTE GOMEZ

En contestación a las alegaciones presentadas, en calidad de aspirante a plaza de movilidad, presentadas por registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Marbella con registro N° O00017839e2100031132 en fecha 17/04/2021:

RESPECTO AL DESGLOSE DE PUNTUACIÓN OBTENIDA

A continuación, se presenta cuadro con el desglose de puntuación obtenida, con aplicación preceptiva de la *ORDEN de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía local. Anexo V.*

APELLIDOS, NOMBRE	TIT. ACADÉMICAS	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	DOCENCIA, PONENCIAS, PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
Capote Gómez, José Antonio	1	2,75	12	2	0,25	18,00

Por todo lo expuesto, este Órgano de Selección informa que tras la revisión de las alegaciones presentadas por D. José Antonio Capote Gómez con fecha 17/04/2021 y registro nº O00017839e2100031132, NO PROCEDE la modificación de la puntuación obtenida en el concurso de méritos, ratificándose en su valoración inicial.

JUAN CARLOS BAREA CAÑADAS

En contestación a las alegaciones presentadas, en calidad de aspirante a plaza de movilidad, presentadas por registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Marbella con registro Nº O00017839e2100031138 en fecha 17/04/2021:

DESGLOSE DE PUNTUACIÓN OBTENIDA

A continuación, se presenta cuadro con el desglose de puntuación obtenida, con aplicación preceptiva de la *ORDEN de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía local. Anexo V.*

APELLIDOS, NOMBRE	TIT. ACADÉMICAS	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	DOCENCIA, PONENCIAS, PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
Barea Cañadas, Juan Carlos	2,5	0	12	2	0,75	17,25

Por todo lo expuesto, este Órgano de Selección informa que tras la revisión de las alegaciones presentadas por D. Juan Carlos Barea Cañadas con fecha 17/04/2021 y registro nº O00017839e2100031138, NO PROCEDE la modificación de la puntuación obtenida en el concurso de méritos, ratificándose en su valoración inicial.

MARIA DEL CARMEN CABRERA AGÜERO

En contestación a las alegaciones presentadas, en calidad de aspirante a plaza de movilidad, presentadas por registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Marbella con registro Nº O00017839e2100035568 en fecha 04/05/2021 (habiendo sido presentadas en la oficina de correos de Estepona en fecha 30/04/2021):

DESGLOSE DE PUNTUACIÓN OBTENIDA

A continuación, se presenta cuadro con el desglose de puntuación obtenida por, con aplicación preceptiva de la *ORDEN de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía local. Anexo V.*

APELLIDOS, NOMBRE	TIT. ACADÉMICAS	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	DOCENCIA, PONENCIAS, PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
Cabrera Agüero, María del Carmen	0	2,4	10,5	0,4	0,75	14,05

Por todo lo expuesto, este Órgano de Selección informa que tras la revisión de las alegaciones presentadas por D^a. M^a del Carmen Cabrera Agüero con fecha 04/05/2021 y registro nº O00017839e2100035568, **NO PROCEDE** la modificación de la puntuación obtenida en el concurso de méritos, ratificándose en su valoración inicial.

RAUL CADENAS GUTIRERREZ

En contestación a las alegaciones presentadas, en calidad de aspirante a plaza de movilidad, presentadas por registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Marbella con registro Nº O00017839e2100031671 en fecha 20/04/2021:

DESGLOSE DE PUNTUACIÓN OBTENIDA

A continuación, se presenta cuadro con el desglose de puntuación obtenida por Vd., con aplicación preceptiva de la *ORDEN de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía local. Anexo V.*

APELLIDOS, NOMBRE	TIT. ACADÉMICAS	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	DOCENCIA, PONENCIAS, PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
Cadenas Gutiérrez, Raúl	0,5	1,6	12	0,6	1	15,70

TITULACIÓN ACADÉMICA

No se ha presentado titulación académica a valorar, según las bases de esta convocatoria, artículo 3.2, y la *ORDEN de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía local. Anexo V*, habiendo adjuntado con el escrito de alegaciones Diploma Superior en Seguridad y Ciencias Policiales, expedido en fecha **05/11/2020**, siendo ésta posterior a la fecha límite de presentación de solicitudes.

ANTIGÜEDAD

Respecto a la antigüedad en el apartado V.A.2.2 “por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los **Cuerpos de la Policía Local de Andalucía**, en categorías inferiores en más de un grado a la que aspira: 0,10 puntos”, solicita le sean reconocido los servicios prestados como Vigilante Municipal, hecho este último que no está recogido en el anterior apartado, no siendo susceptible de valoración.

FORMACIÓN

En base a la documentación aportada en su expediente, se han valorado un total 48 cursos, de los cuales 27 son de 20 horas lectivas y 21 de 21 horas lectivas, con una puntuación de 12 puntos, no existiendo más cursos por valorar de 20 horas, el resto de cursos que no se han podido valorar por exceder de las mil horas son todos de 21 horas lectivas.

PONENCIAS Y PUBLICACIONES

Respecto a las publicaciones, significa que se han valorado todas las aportadas, tres, cada una de ellas a 0,20 puntos con un total de 0,60 puntos, no constando ninguna otra documentación en dicho apartado.

Por todo lo expuesto, este Órgano de Selección informa que tras la revisión de las alegaciones presentadas por D. Raúl Cadenas Gutiérrez con fecha 20/04/2021 y registro nº O00017839e2100031671, **NO PROCEDE** la modificación de la puntuación obtenida en el concurso de méritos, ratificándose en su valoración inicial.

CARLOS JOSE CORONIL RODRIGUEZ

En contestación a las alegaciones presentadas, en calidad de aspirante a plaza de movilidad, presentadas por registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Marbella con registro Nº O00017839e2100031678 y O00017839e2100034418 en fecha 20/04/2021 y 29/04/2021 respectivamente:

DESGLOSE DE PUNTUACIÓN OBTENIDA

A continuación, se presenta cuadro con el desglose de puntuación obtenida, con aplicación preceptiva de la *ORDEN de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía local. Anexo V.*

APellidos, Nombre	TIT. ACADÉMICAS	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	DOCENCIA, PONENCIAS, PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
Coronil Rodríguez, Carlos J.	2,5	4	10,83	0,4	0,25	17,98

OTROS MÉRITOS

Comunicarle que, tal como viene recogido en las bases de convocatoria en el punto 3.2, en su último párrafo: “la acreditación documental de estos requisitos tendrá lugar en el momento de presentación de solicitudes”, por lo que todo aspirante debe aportar la documentación correspondiente o declaración oficial de equivalencia, que acredite los datos presentados para su baremación en dicho momento.

Respecto a su petición de valoración de la distinción de “cruz a la constancia con distintivo verde, por llevar 20 años en servicio activo continuado, sin haber sido sancionado por faltas graves o muy graves”, otorgada por el Ayuntamiento de **Estepona**, comunicarle que dicha felicitación **no** es valorable atendiendo a la *ORDEN de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía local. Anexo V, apartado V.A.4.1. por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía*. El resto de la documentación se le ha valorado con observancia del apartado V.A.4 de la Orden de 31 de marzo de 2008.

TITULACIONES ACADÉMICAS

En base a la documentación aportada y revisada, y en virtud de lo recogido en la ORDEN de 31 de marzo de 2008, en el apartado V.A.1., ha obtenido un total de 2.5 puntos.

FORMACIÓN

En base a las alegaciones y una vez revisada la documentación aportada, y teniendo como referencia la ORDEN de 31 de marzo de 2008, en el apartado V.A.3., se le han valorado todos y cada uno de los cursos a valorar en la norma anteriormente reseñada, no siendo susceptibles de valoración el resto. Respecto a la valoración de docencias, ponencias y publicaciones, presentadas en plazo y forma, se le ha valorado la misma en concordancia con el apartado V.A.3.2. de la ORDEN de 31 marzo de 2008.

Por todo lo expuesto, este Órgano de Selección informa que tras la revisión de las alegaciones presentadas por D. Carlos José Coronil Rodríguez con fechas 20/04/2021 y 29/04/2021 y registros nº O00017839e2100031678 y O00017839e2100034418, respectivamente, PROCEDE la modificación de la puntuación obtenida en el concurso de méritos, siendo el total de la misma de 17,98 puntos.

JUAN MANUEL FALCON DE LOS RIOS

En contestación a las alegaciones presentadas, en calidad de aspirante a plaza de movilidad, presentadas por registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Marbella con registro Nº O00017839e2100033034 en fecha 23/04/2021:

A continuación, se presenta cuadro con el desglose de puntuación obtenida, con aplicación preceptiva de la *ORDEN de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía local. Anexo V.*

APELLIDOS, NOMBRE	TIT. ACADÉMICAS	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	DOCENCIA, PONENCIAS, PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
Falcón de los Ríos, Juan M.	0	3,6	12,5	0,6	0,5	17,20

ANTIGÜEDAD

Significarle que una vez estudiada la documentación aportada en el expediente y en aplicación del Anexo V, Baremos para la fase de concurso y el concurso de méritos, de la Orden 31 de marzo de 2008, apartado V.A. 2. Antigüedad, -V.A.2.1. “por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría, igual o superior a la que se aspira: 0.2 puntos” y -V.A.2.3. “por cada año de servicios, o fracción superior a 6 meses, prestados en otros cuerpos y fuerzas de seguridad: 0.10 puntos”, se ha corregido su valoración, obteniendo un total de 3,6 puntos.

FORMACIÓN

En contestación a este apartado, ha obtenido la máxima puntuación en el mismo, 12,5 puntos, habiéndosele valorado un total de 1000 horas tal como viene recogido en la legislación aplicable, apartados V.A.3.1. y V.B.2 de la Orden de 31 de marzo de 2008.

PUBLICACIONES DE INTERÉS POLICIAL

Comunicarle que en aplicación del apartado V.A.3.2.de la Orden de 31 de marzo de 2008, y en relación de la documentación aportada, se le han valorado 3 publicaciones a 0.2 puntos cada una, con un total de 0.6 puntos.

FELICITACIONES PÚBLICAS INDIVIDUALES

Significarle en aplicación del apartado V.A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una 0.25 puntos, se le han valorado 2 felicitaciones, con un total de 0,5 puntos.

Por todo lo expuesto, este Órgano de Selección informa que tras la revisión de las alegaciones presentadas por D. Juan Manuel Falcón de los Ríos con fecha 23/04/2021 y registro nº O00017839e2100033034, PROCEDE la modificación de la puntuación obtenida en el concurso de méritos, rectificándole su valoración inicial.

ANTONIO MANUEL GARCIA RUEDA

En contestación a las alegaciones presentadas, en calidad de aspirante a plaza de movilidad, presentadas por registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Marbella con registro N° O00017839e2100032844 en fecha 23/04/2021:

DESGLOSE DE PUNTUACIÓN OBTENIDA

A continuación, se presenta cuadro con el desglose de puntuación obtenida, con aplicación preceptiva de la *ORDEN de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía local. Anexo V.*

APELLIDOS, NOMBRE	TIT. ACADÉMICAS	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	DOCENCIA, PONENCIAS, PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
García Rueda, Antonio Manuel	1,5	4	11,75	1,2	0	18,45

ANTIGÜEDAD

En base a la documentación que obra en el expediente, y en base al apartado V.A.2.1 de la Orden de 31 de marzo de 2008, se le ha revisado su antigüedad obteniendo un total de 4 puntos.

Por todo lo expuesto, este Órgano de Selección informa que tras la revisión de las alegaciones presentadas por D. Antonio Manuel García Rueda con fecha 23/04/2021 y registro n° O00017839e2100032844, PROCEDE la modificación de la puntuación obtenida en el concurso de méritos, obteniendo un total de 18,45 puntos.

SERGIO JAIMEZ OTERO

En contestación a las alegaciones presentadas, en calidad de aspirante a plaza de movilidad, presentadas por registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Marbella con registro N° O00017839e2100032680 en fecha 22/04/2021:

DESGLOSE DE PUNTUACIÓN OBTENIDA

A continuación, se presenta cuadro con el desglose de puntuación obtenida por Vd., con aplicación preceptiva de la *ORDEN de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía local. Anexo V.*

APellidos, Nombre	TIT. ACADÉMICAS	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	DOCENCIA, PONENCIAS, PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
Jaimez Otero, Sergio	1	2,8	12,25	0,4	0,5	16,95

ANTIGÜEDAD

En base a la documentación que obra en el expediente, se le ha valorado una antigüedad desde 16/10/2006 hasta el 30/07/2020, esta última fecha común a todos los aspirantes, siendo un total de 14 años, y en aplicación del apartado V.A.2.1. de la Orden de 31 marzo de 2008, se le ha otorgado una puntuación total de 2,8 puntos.

TITULACIONES ACADÉMICAS

Como Vd. bien recoge se le ha valorado Diploma Superior en Seguridad y Ciencias Policiales, en virtud de la equivalencia de dicho título al de diplomado universitario, con un total de un punto. En relación a la información facilitada, donde indica que accedió a la plaza que ostenta mediante el título exigido, en aquel momento, de graduado escolar, debo comunicarle que actualmente la titulación exigida es superior, siendo la de Bachiller o cualquier otra titulación equivalente según normativa legal vigente, motivo por el cual este Órgano, en todos y cada una de las solicitudes, ha tomado como titulación mínima exigida esta última, no siendo valorable cualquier otra de grado inferior.

FORMACIÓN

Respecto a la documentación aportada, se le han valorado dos publicaciones en aplicación de la *ORDEN de 31 de marzo de 2008*.

OTROS MÉRITOS

Una vez revisada la documentación aportada en su expediente, significarle que se le ha valorado dos felicitaciones tal como viene recogido en el apartado V.A.4.4.

Por todo lo expuesto, este Órgano de Selección informa que tras la revisión de las alegaciones presentadas por D. Sergio Jaimez Otero con fecha 22/04/2021 y registro nº O00017839e2100032680, PROCEDE a la modificación de la puntuación obtenida en el concurso de méritos, siendo el total de la misma de 16,95 puntos.

MARTIN RUS POLAINA

En contestación a las alegaciones presentadas por Vd., en calidad de aspirante a plaza de movilidad, presentadas por registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Marbella con registro Nº O00017839e2100031718 en fecha 20/04/2021:

DESGLOSE DE PUNTUACIÓN OBTENIDA

A continuación, se presenta cuadro con el desglose de puntuación obtenida por Vd., con aplicación preceptiva de la *ORDEN de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía local. Anexo V.*

APELLIDOS, NOMBRE	TIT. ACADÉMICAS	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	DOCENCIA, PONENCIAS, PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
Rus Polaina, Martín	2,5	2	12	2	1	19,50

TITULACIÓN ACADÉMICA

Una vez revisada la documentación aportada, se le ha asignado un total de 2,5 puntos, siendo la asignación de 1,5 puntos por su Grado en Derecho y 1 punto por su título de Experto Universitario en Criminología. Respecto a la titulación de su Master, la misma no procede su valoración por aportarla junto al escrito de alegaciones y estar fuera de plazo, tal como viene recogido en el apartado 3.2 de las bases de esta convocatoria.

ANTIGÜEDAD

Respecto a la misma se han valorado, como es preceptivo, lo recogido en el apartado V.A.2. de la *ORDEN de 31 de marzo de 2008*, quedando fuera de valoración cualquier otra situación no recogida en la misma, como por ejemplo la situación de “dinamizador”.

Por todo lo expuesto, este Órgano de Selección informa que tras la revisión de las alegaciones presentadas por D. Martín Rus Polaina con fecha 20/04/2021 y registro nº O00017839e2100031718, PROCEDE la modificación de la puntuación obtenida en el concurso de méritos, obteniendo un total de 19,50 puntos.

FRANCISCO JAVIER VERA MUÑOZ

En contestación a las alegaciones presentadas por en calidad de aspirante a plaza de movilidad, presentadas por registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Marbella con registro Nº O00017839e2100032987 en fecha 23/04/2021:

DESGLOSE DE PUNTUACIÓN OBTENIDA

A continuación, se presenta cuadro con el desglose de puntuación obtenida, con aplicación preceptiva de la *ORDEN de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía local. Anexo V.*

APELLIDOS, NOMBRE	TIT. ACADÉMICAS	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	DOCENCIA, PONENCIAS, PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
Vera Muñoz, Francisco Javier	1	3,46	12,5	2	1	19,96

ANTIGÜEDAD

Donde Vd. expone que al tener 22 años de servicio le corresponden 4 puntos, significarle que una vez estudiada la documentación aportada en su expediente y en aplicación del Anexo V Baremos para la fase de concurso y el concurso de méritos, de la Orden 31 de marzo de 2008, apartado V.A. 2. Antigüedad, -V.A.2.1. “por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría, igual o superior a la que se aspira: 0.2 puntos”, se ha valorado el periodo comprendido desde el 11/04/2003 hasta 30/07/2020, como funcionario de carrera en la categoría de policía local, no siendo valorable el resto de periodos aportados en aplicación de la Orden anteriormente reseñada.

TITULACIONES ACADÉMICAS

Como Vd. bien recoge se le ha valorado diploma superior en seguridad y ciencias policiales, en virtud de la equivalencia de dicho título al de diplomado universitario, con un total de un punto. En relación a la información facilitada, según Vd. recordatorio a este Órgano, de que accedió a la plaza que ostenta mediante el título exigido, en aquel momento, de graduado escolar, debo comunicarle que actualmente la titulación exigida es superior, siendo el Bachiller o cualquier otra titulación equivalente según normativa legal vigente, como por ejemplo el acceso a la Universidad, motivo por el cual este Órgano, en todos y cada una de las solicitudes, ha tomado como titulación mínima exigida esta última, no siendo valorable cualquier otra de grado inferior.

OTROS MÉRITOS

Significarle que se han valorado un total de 4 felicitaciones, tal como recoge la normativa legal vigente para esta convocatoria al ser el máximo establecido para su valoración, con un total de 1 punto, siendo valoradas a 0.25 cada una. En relación al documento acreditativo aportado demostrando la posesión de una “medalla al mérito” con una valoración de 0.5 puntos, este Órgano selectivo, una vez estudiada la documentación aportada, donde se le concede por el Ayuntamiento de Estepona “medalla al mérito policial **con distintivo marrón** por llevar 15 años en servicio activo continuado”, no estima valorable dicho galardón al no estar recogido como tal en el apartado V.A.4. Otros méritos de la *ORDEN de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía local. Anexo V.*

Por todo lo expuesto, este Órgano de Selección informa que tras la revisión de las alegaciones presentadas por D. Francisco Javier Vera Muñoz con fecha 23/04/2021 y registro nº O00017839e2100032987, NO PROCEDE la modificación de la puntuación obtenida en el concurso de méritos, ratificándose en su valoración inicial.

MARIA DEL ROSAL VERDE DEL ROSAL

En contestación a las alegaciones presentadas por Vd., en calidad de aspirante a plaza de movilidad, presentadas por registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Marbella con registro N° O00017839e2100031124 en fecha 16/04/2021:

DESGLOSE DE PUNTUACIÓN OBTENIDA

A continuación, se presenta cuadro con el desglose de puntuación obtenida por Vd., con aplicación preceptiva de la *ORDEN de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía local. Anexo V.*

APELLIDOS, NOMBRE	TIT. ACADÉMICAS	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	DOCENCIA, PONENCIAS, PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
Verde del Rosal, M ^a del Rosario	4	2	7,5	1	0	14,50

TITULACIÓN ACADÉMICA

Una vez revisada la documentación aportada, y en concordancia con el apartado V.A.1 de la *ORDEN de 31 de marzo*, se le ha otorgado un total de 4 puntos, habiendo sido valorado el título de Experto Universitario en Criminología con 1 punto, Graduada en Ciencias Jurídicas de la AA. PP. con 1,5 puntos y título de Grado en Derecho con un total de 1,5 puntos.

ANTIGÜEDAD

Tal como recoge el apartado V.A.2.1, y en virtud de la documentación aportada se le ha valorado el periodo comprendido desde el 16/11/2010 hasta la actualidad, con fecha límite según las bases de la convocatoria.

FORMACIÓN

En base a la documentación aportada, comunicarle que no son susceptibles de valoración los cursos emitidos por la Diputación de Córdoba, al no estar incluidos en el apartado V.A.3.1 de la *ORDEN de 31 de marzo de 2008*, habiéndose sido valorados el resto de cursos en un total de 7,5 puntos (con un total de 626 horas).

Por todo lo expuesto, este Órgano de Selección informa que tras la revisión de las alegaciones presentadas por D. M^a. Del Rosario Verde del Rosal con fecha 16/04/2021 y registro n° O00017839e2100031124, PROCEDE la modificación de la puntuación obtenida en el concurso de méritos, siendo la misma de 14,50 puntos.

JORGE VILCHEZ ESTEBEZ

En contestación a las alegaciones presentadas, en calidad de aspirante a plaza de movilidad, presentadas por registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Marbella con registro N° O00017839e2100034371 en fecha 29/04/2021:

DESGLOSE DE PUNTUACIÓN OBTENIDA

A continuación, se presenta cuadro con el desglose de puntuación obtenida por Vd., con aplicación preceptiva de la *ORDEN de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía local. Anexo V.*

APELLIDOS, NOMBRE	TIT. ACADÉMICAS	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	DOCENCIA, PONENCIAS, PUBLICACIONES	OTROS MÉRITOS	TOTAL PUNTUACIÓN
Vílchez Estévez, Jorge	3	3,4	12,25	1	0,75	20,40

ANTIGÜEDAD

Se le ha valorado para su antigüedad, en calidad de funcionario de carrera, desde fecha 16/12/2003 hasta el 30/07/2020, en aplicación del apartado V.A.2.1. de la Orden de 31 de marzo de 2008, siendo un total de 3,4 puntos.

TITULACIONES ACADÉMICAS

Comunicarle que no se ha valorado el título de Experto Universitario en Criminalidad..., al ser vía de acceso al título de Graduado en Criminología. Respecto a los distintos accesos que Vd. presenta, se le han valorado todos y cada uno de ellos excepto el de acceso a la Universidad, al ser igualmente vía de acceso a titulación superior, tal como viene preceptuado en apartado V.A.1 de la Orden de 31 de marzo de 2008.

OTROS MÉRITOS

En base a la documentación revisada y aportada, se le han valorado 3 felicitaciones públicas e individuales, tal como viene expuesto en el apartado V.A.4.4., no siendo valorable las felicitaciones colectivas, y en otra de ellas no aporta documento que acredite que tipo de distinción supuestamente es la recibida.

Por todo lo expuesto, este Órgano de Selección informa que tras la revisión de las alegaciones presentadas por D. Jorge Vilchez Estévez con fecha 29/04/2021 y registro n° O00017839e2100034371, **PROCEDE** la modificación de la puntuación obtenida en el concurso de méritos, siendo su puntuación final obtenida de 20,40 puntos.

El Tribunal decide que notificará a cada uno de los encartados el resultado de sus alegaciones.

En segundo lugar, se procede a la confección del desglose de puntuaciones de los aspirantes:

LISTADO DEFINITIVO BAREMACIÓN MÉRITOS 4 PLAZAS DE MOVILIDAD						
APELLIDOS, NOMBRE	TITULACION	ANTIGÜEDAD	FORMACIÓN	DOCENCIA, PONENCIAS,PUBLI	OTROS	T O T A L
VILCHEZ ESTEVEZ, JORGE	3	3,4	12,25	1	0,75	20,40
RUIZ SANCHEZ, JOSEFA	2,5	3,6	12	1,8	0,25	20,15
VERA MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	1	3,46	12,5	2	1	19,96
RUS POLAINA, MARTIN	2,5	2	12	2	1	19,50
ELVIRA GIRELA, RAFAEL	3	3,1	11,75	0,8	0,75	19,40
GARCIA RUEDA, ANTONIO MANUEL	1,5	4	11,75	1,2	0	18,45
BERMUDEZ POSTIGO, MARIO	1,5	1,02	12	2	1,75	18,27
ROSA RUIZ, JOSE	0,5	3,22	12	2	0,5	18,22
CAPOTE GOMEZ, JOSE ANTONIO	1	2,75	12	2	0,25	18,00
CORONIL RODRIGUEZ, CARLOS JOSE	2,5	4	10,83	0,4	0,25	17,98
FERNANDEZ MARIN, JAVIER	2,5	2,96	12,5	0	0	17,96
MORA BENITEZ, FRANCISCO JAVIER	2	2,96	12,5	0	0,25	17,71
ROSAS ARAGON, SERGIO	1,5	3,18	12	1	0	17,68
RAMA BUJIA, DIEGO	2	1,8	11,77	1	1	17,57
SANCHEZ MENDEZ, JUAN ALONSO	1,5	2,38	12	1	0,5	17,38
PERAGON GARRIDO, PEDRO J.	1	2,81	12	1	0,5	17,31
BAREA CAÑADAS, JUAN CARLOS	2,5	0	12	2	0,75	17,25
MORENO RODRIGUEZ, DANIEL	1,5	2,84	12	0,4	0,5	17,24
FERNÁNDEZ GONZALEZ, AGUSTIN	1,5	3,22	12,5	0	0	17,22
FALCON DE LOS RIOS, JUAN MANUEL	0	3,6	12,5	0,6	0,5	17,20
JIMENEZ MORALES, FERMIN	2	2,62	12,5	0	0	17,12

BAZOCO CARRERAS, LUIS MANUEL	1	2,62	11,75	1,2	0,5	17,07
JAIMEZ OTERO, SERGIO	1	2,8	12,25	0,4	0,5	16,95
GARCIA NAVARRO, RAUL	1,5	2,76	12,25	0,4	0	16,91
MONTERO MORIANA, DANIEL	0,5	2,81	12,25	1	0	16,56
MARQUEZ VAZQUEZ, JOSE MANUEL	1	2,22	11,75	1,2	0,3	16,47
CALZADA CARO, JOSE ANGEL	0,5	2,02	12,25	1,43	0,25	16,45
GARCIA LENDINEZ, RAFAEL	0,5	3,6	12	0	0,25	16,35
MALDONADO MUÑOZ, FRANCISCO J.	1,5	2,62	11,75	0,2	0,25	16,32
CARRILLO VILLANUEVA, SANTIAGO	0	3,77	12	0	0,5	16,27
MUÑOZ ROSAS, JUAN G.	1	2,41	12	0,8	0	16,21
ZURITA MORENO, PEDRO	1,5	2,16	12	0	0,5	16,16
PASTOR RUIZ, JUAN IGNACIO	1	1,82	11,75	1	0,5	16,07
GARCIA LARA, JOSE A.	0,5	3,02	12	0	0,25	15,77
CADENAS GUTIERREZ, RAUL	0,5	1,6	12	0,6	1	15,70
GONZALEZ PRIETO, JOSE M.	1	2,41	11,75	0	0,5	15,66
JIMENEZ POYATO, DAVID	2,5	0	12	0,2	0,75	15,45
MORALES GUZMAN, DANIEL	1	2,09	12,05	0	0,25	15,39
VALLE VALLE, MANUEL ANGEL	0	3,34	11	0,2	0,5	15,04
GARCIA REYES, FRANCISCO	0	2,82	11,75	0	0,45	15,02
MORENO JIMENEZ, GEMA MARIA	1	2,4	11,5	0	0	14,90
GOMEZ CUCHARERO, JOSE MIGUEL	1	2,42	10,95	0	0,25	14,62
VERDE DEL ROSAL, MARIA DEL ROSARIO	4	2	7,5	1	0	14,50
CAMPOS ROLDAN, LUIS RAFAEL	2,5	0	10,5	1,4	0	14,40
GARCIA MORENO, A. JAVIER	0,5	1,62	11,1	0,4	0,75	14,37
CABRERA AGÜERO, MARIA DEL CARMEN	0	2,4	10,5	0,4	0,75	14,05

VALLE DURAN, IGNACIO	0	0	11,75	0	0	11,75
ALONSO PAREDES, NOELIA	0,5	2,98	6,8	0	0,25	10,53
GARCIA JIMENEZ, FRANCISCO MANUEL	0	2,43	5,84	0	0,25	8,52

Por ello y de acuerdo con los resultados, el Órgano de Selección propone para la adjudicación de las 4 plazas mediante el sistema de concurso de méritos, en turno de movilidad horizontal, aprobadas mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en su sesión ordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2020 y modificadas por subsanación de error material y aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el 29 de junio de 2020, a los/as aspirantes:

1. Jorge Vílchez Estévez
2. Josefa Ruiz Sánchez
3. Fco Javier Vera Muñoz
4. Martín Rus Polaina

Asimismo, contra este acto que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 121 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro recurso que considere de su interés.

En Marbella a 07 de junio de 2021

Fdo. Fco Javier Martín González
El Presidente del Órgano de Selección

Fdo. Antonio Díaz Arroyo
El Secretario del Órgano de Selección